



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**MUNICIPIO DE SARAVERENA**  
NIT: 800102799-6



SECRETARIA DE  
PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPAL

**FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE  
INVERSIÓN MUNICIPAL**

PAGINA

1 de 15

1. Nombre del Proyecto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CECILIA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL – “2024-2027”.

1.1.1 Nombre del Pilar Departamental: IGUALDA DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA

1.1.2 Nombre del Programa Departamental: Fomento de la actividad física, recreación y deporte

1.2 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

1.2.1 Nombre del Eje Estratégico Municipal: SARAVERENA FUTURO BRILLANTE, DERECHO CON EQUIDAD

1.2.2 Nombre del Programa Municipal: (4301) Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz

1.2.3 Meta e Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto: URL para información

| PRODUCTO                                       | DESCRIPCION DEL PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                             | INDICADOR DE PRODUCTO                            | LINEA BASE PRODUCTO | META PRODUCTO CUATRIENIO | META DEL PROCESO |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------|--------------------------|------------------|
| 4301013<br>parques<br>recreativos<br>mejorados | Obras que están destinadas a corregir las instalaciones existentes, a fin de garantizar mejores condiciones en la habitabilidad del espacio y la mejora consecuente en la prestación del servicio. Aumento de la cantidad de baterías sanitarias, la implementación de espacios de servicios que antes no se tenían. | 430101300<br>parques<br>recreativos<br>mejorados | ND                  | 8                        | 1                |

**LÍNEA PDET**

| CÓDIGO INICIATIVA | PILAR                                        | TÍTULO INICIATIVA                                                                                                                                  | DESCRIPCION INICIATIVA                                                                                                                            | CATEGORÍA                                                 | ESTRATEGIA                    |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 281736154153      | 4. Educación rural y primera infancia rural. | Dotación de elementos y/o equipos para escenarios deportivos, culturales y de sano esparcimiento en todos los distritos del municipio de Saravena. | Dotación de elementos y/o equipos para escenarios deportivos, culturales y de sano esparcimiento en todos los distritos del municipio de Saravena | DEPORTE - DOTAR INFRAESTRUCTURA PARA RECREACIÓN Y DEPORTE | RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE |

1.3 Problema Central: Insuficiencia de infraestructura recreativa infantil adecuada, segura y funcional para los estudiantes de primaria de la Institución Educativa Villa Cecilia del municipio de Saravena.

1.3.1 Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

**CAUSAS DIRECTAS**

Insuficiente acondicionamiento físico y dotación recreativa del área institucional disponible.





#### Causas directas

- Ausencia de juegos y equipamiento recreativo infantil dentro de la institución educativa.
- Condiciones físicas inadecuadas del terreno para su utilización recreativa, debido a la presencia de cobertura vegetal, piedras, sectores empedrados e irregularidades superficiales.
- Falta de organización técnica del espacio bajo criterios de seguridad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad para el uso infantil.

#### Efectos directos

Limitación de las oportunidades de juego, recreación, actividad física y aprovechamiento saludable del tiempo libre por parte de los estudiantes de primaria.

#### Efectos indirectos

- Persistencia de la brecha en las condiciones de infraestructura recreativa de la Institución Educativa a las necesidades de la población estudiantil.
- Menores condiciones institucionales para promover hábitos de vida activa, integración, convivencia y bienestar escolar.
- Restricción del uso seguro y funcional del espacio por parte de los estudiantes de primaria.

#### 1.3.1 Descripción Situación Actual con respecto al problema:

En el ámbito nacional, la protección integral de la niñez comprende la generación de condiciones que favorezcan el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo de los niños y niñas en los diferentes entornos donde transcurre su vida. La Constitución Política reconoce la educación, la cultura y la recreación como derechos fundamentales de esta población y establece la responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado de garantizar su desarrollo armónico e integral. En concordancia con este mandato, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018–2030 reconoce la recreación, el deporte, el juego y la actividad física como componentes esenciales para el bienestar y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, y plantea la necesidad de garantizar su acceso y participación en escenarios adecuados, seguros y protegidos.

Este marco adquiere especial relevancia frente a las condiciones de actividad física de la población infantil en el país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Situación Nutricional —ENSIN 2015, solamente el 31,1% de los niños y niñas entre 6 y 12 años cumplía las recomendaciones de actividad física, situación que evidencia la importancia de fortalecer los entornos cotidianos, incluidos los establecimientos educativos, para facilitar el juego activo, el movimiento y el aprovechamiento saludable del tiempo libre.

Desde la perspectiva territorial, el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024–2027, adoptado mediante la Ordenanza número 161 de 2024, incorpora la igualdad de oportunidades como uno de sus pilares de transformación, dentro del cual adquieren relevancia las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de atención, bienestar e inclusión de la población infantil y de las comunidades educativas del departamento. Este marco permite orientar las inversiones públicas hacia la reducción de brechas territoriales y el fortalecimiento de los entornos educativos, especialmente en las zonas rurales.

En este sentido, la infraestructura educativa no debe entenderse únicamente como el conjunto de aulas y espacios destinados a la enseñanza académica, sino como la totalidad de ambientes que permiten desarrollar adecuadamente las actividades escolares, incluyendo aquellos destinados al juego, la recreación, la actividad física, la convivencia, la integración y el aprovechamiento del tiempo libre. La disponibilidad de estos espacios resulta especialmente relevante durante la infancia, debido a que contribuye al bienestar de los estudiantes y complementa los procesos formativos desarrollados dentro del establecimiento educativo.



En el caso particular de la Institución Educativa Villa Cecilia, ubicada en el área rural del municipio de Saravena, la comunidad educativa manifestó formalmente la necesidad de contar con un espacio recreativo para los estudiantes de los grados de primaria. De acuerdo con la solicitud presentada por el rector, esta población representa el 45,40% del total de estudiantes matriculados en la institución y actualmente no dispone de un espacio debidamente acondicionado para el esparcimiento o el desarrollo de actividades recreativas y deportivas. La petición institucional fue respaldada por la personería estudiantil de primaria, quien solicitó la gestión de un parque que permita a los niños y niñas realizar actividades recreativas, compartir con sus compañeros y contar con un espacio que favorezca hábitos de vida saludable.

A partir de esta solicitud, en junio de 2026 se adelantó un diagnóstico técnico en las instalaciones de la institución, mediante visita de reconocimiento, levantamiento de información básica, medición del terreno, registro fotográfico y verificación documental. Como resultado, se identificó un área útil aproximada de 63 m<sup>2</sup>, con dimensiones cercanas a 9 metros de largo por 7 metros de ancho, localizada dentro del patio interior del plantel y contigua a la infraestructura escolar existente. El área se encuentra dentro del perímetro institucional, presenta condiciones de acceso y no registra interferencias estructurales que impidan su intervención.

La revisión documental también permitió establecer que el predio cuenta con disponibilidad jurídica, se encuentra registrado a favor del municipio en las bases de datos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y está respaldado mediante la Escritura Pública número 0780 del 7 de julio de 2009. Por consiguiente, la situación identificada no se origina en la inexistencia de terreno, en la falta de titularidad del inmueble ni en una afectación estructural de la institución, sino en que el espacio disponible no ha sido habilitado, adecuado ni equipado como ambiente recreativo infantil.

En su estado actual, la superficie presenta cobertura vegetal de baja altura, piedras dispersas, sectores empedrados e irregularidades propias de un terreno sin acondicionamiento especializado. Asimismo, carece de juegos infantiles, estructuras recreativas, áreas organizadas para su utilización y elementos específicamente diseñados para las actividades lúdicas y físicas de los estudiantes. Aunque el terreno existe materialmente y resulta viable para ser intervenido, sus condiciones actuales no permiten que sea utilizado de manera regular como un escenario recreativo funcional, organizado y seguro.

Como soporte de las condiciones físicas identificadas, durante la visita técnica realizada en junio de 2026 se efectuó el correspondiente registro fotográfico del área disponible. Las imágenes permiten evidenciar el estado actual de la superficie, la presencia de cobertura vegetal, piedras y sectores empedrados, así como la inexistencia de equipamiento recreativo infantil. El registro también permite observar la ubicación del área dentro del patio interior de la institución y su proximidad con la infraestructura escolar existente.

Fotografía 1. Vista general del área disponible en la Institución Educativa Villa Cecilia



Fuente: Informe de diagnóstico, visita técnica realizada en junio de 2026.



Fotografía 2. Localización del área respecto de la infraestructura escolar existente



Fuente: Informe de diagnóstico, visita técnica realizada en junio de 2026.

La problemática se concentra, por tanto, en la insuficiencia de infraestructura recreativa complementaria para atender a los estudiantes de primaria de la Institución Educativa Villa Cecilia. Existe una brecha entre la disponibilidad física del terreno y su capacidad efectiva para prestar un servicio recreativo a la comunidad estudiantil, debido a la falta de adecuación de la superficie y a la ausencia de equipamiento apropiado para la edad y las condiciones de los usuarios. Esta situación limita las oportunidades de desarrollar dentro de la jornada escolar actividades de juego, movimiento, socialización, integración y aprovechamiento saludable del tiempo libre. También restringe la disponibilidad de ambientes distintos al aula que complementen los procesos educativos y contribuyan al desarrollo integral de los niños y niñas. De igual manera, puede conducir al uso eventual de superficies no especializadas, que no ofrecen las condiciones de estabilidad, funcionalidad, comodidad y seguridad propias de un espacio recreativo previamente adecuado.

Si bien los documentos aportados no registran accidentes ocurridos en el área, la presencia de piedras, irregularidades superficiales y zonas empedradas evidencia la necesidad de adoptar un enfoque preventivo. En consecuencia, no resulta técnicamente procedente afirmar que existe una situación comprobada de accidentalidad, pero sí que las condiciones actuales del terreno no corresponden a las exigidas para su utilización permanente por parte de población infantil.

De mantenerse la situación actual, continuaría la subutilización del área institucional disponible, persistiría la limitación de espacios destinados a la recreación y la actividad física y se mantendría la brecha entre la necesidad manifestada por la comunidad educativa y las condiciones actuales de la infraestructura escolar. Esto afectaría especialmente a los estudiantes de primaria, quienes continuarían sin disponer de un escenario diseñado específicamente para el desarrollo de actividades recreativas dentro de la institución.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de superar la insuficiencia de infraestructura recreativa infantil en la Institución Educativa Villa Cecilia, toda vez que la existencia de un área físicamente disponible no garantiza, por sí sola, condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades de juego, recreación, integración y actividad física. La situación actual limita el aprovechamiento funcional y seguro del espacio por parte de los estudiantes de primaria y mantiene una brecha entre las necesidades manifestadas por la comunidad educativa y las condiciones reales de la infraestructura complementaria del establecimiento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**MUNICIPIO DE SARAVENA**  
NIT: 800102799-6



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPAL

**FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE  
INVERSIÓN MUNICIPAL**

PAGINA

5 de 15

### 1.3.2 Magnitud del problema.

La problemática afecta principalmente a la población estudiantil de primaria de la Institución Educativa Villa Cecilia. De acuerdo con la caracterización demográfica registrada en el SIMAT, con corte a julio de 2026, la institución cuenta con 380 estudiantes, de los cuales 172 se encuentran en el rango de edad de 6 a 11 años, equivalentes al 45,26% de la matrícula total. Este grupo constituye la población principalmente relacionada con el uso del espacio recreativo infantil previsto en el proyecto.

### 1.4 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores cooperante y beneficiario).

#### 1.4.1 identificación de los participantes

| ACTOR     | ENTIDAD               | POSICIÓN     | INTERESES O EXPECTATIVAS                                                                                                                                                                                        | CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN                                                                                                                                                                         |
|-----------|-----------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Municipal | Saravena              | Cooperante   | Atender la necesidad identificada por la comunidad educativa, mejorar la infraestructura complementaria de la institución y garantizar un espacio recreativo seguro, funcional y adecuado para los estudiantes. | Formulación, financiación y contratación del proyecto y seguimiento a la ejecución y coordinación institucional por medio de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.                    |
| otros     | Institución educativa | Beneficiario | Contar con un espacio equipado y acondicionado para el desarrollo de actividades de juego, recreación, actividad física, integración y aprovechamiento saludable del tiempo libre.                              | Disposición del área destinada al proyecto; coordinación para el ingreso y ejecución de las actividades; socialización con la comunidad educativa y cuidado del equipamiento una vez recibido. |

#### 1.4.2 Análisis de los participantes (Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes)

La participación se inició con la manifestación de la necesidad por parte de la comunidad educativa de la Institución Educativa Villa Cecilia, relacionada con la falta de un espacio adecuadamente acondicionado y dotado para la recreación infantil. Esta solicitud permitió identificar el interés de los estudiantes y de las directivas institucionales en contar con un ambiente seguro y funcional para el juego, la actividad física y la integración escolar.

En atención a la solicitud, el Municipio de Saravena, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, realizó una visita técnica y un diagnóstico del área propuesta. Durante este proceso se efectuaron recorridos, mediciones, registro fotográfico y verificación documental, estableciéndose la disponibilidad de un área aproximada de 63 m<sup>2</sup> dentro del patio de la institución. También se identificó que el terreno presenta cobertura vegetal, piedras dispersas y sectores empedrados y que no cuenta con equipamiento recreativo infantil.

La coordinación entre los participantes continuará durante la ejecución mediante la socialización del cronograma, la definición de las condiciones de acceso, el aislamiento del área de intervención y el seguimiento de las actividades. La Institución Educativa facilitará la coordinación con la comunidad escolar y apoyará el adecuado uso, cuidado y conservación del parque recreativo una vez sea entregado.

### 1.5 POBLACION AFECTADA Y OBJETIVO

#### • Población Afectada por el problema

| TIPO DE POBLACION | CANTIDAD | FUENTE DE LA INFORMACIÓN                                 |
|-------------------|----------|----------------------------------------------------------|
| Personas          | 380      | Reporte SIMAT julio de 2026- Área de educación Municipal |





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**MUNICIPIO DE SARAVERENA**  
NIT: 800102799-6



SECRETARIA DE  
PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPAL

**FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE  
INVERSIÓN MUNICIPAL**

PAGINA

6 de 15

• Localización

| REGION    | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO  | CENTRO POBLADO | RESGUARDO | ESPECIFICA                             |
|-----------|--------------|------------|----------------|-----------|----------------------------------------|
| ORINOQUIA | ARAUCA       | SARAVERENA |                |           | AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA |

• Población Objetivo de la intervención

| TIPO DE POBLACION | CANTIDAD | FUENTE DE LA INFORMACIÓN                                 |
|-------------------|----------|----------------------------------------------------------|
| Personas          | 380      | Reporte SIMAT julio de 2026- Área de educación Municipal |

• Localización de la población objetivo

| REGION    | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO  | CENTRO POBLADO | RESGUARDO | ESPECIFICA                                                               |
|-----------|--------------|------------|----------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------|
| ORINOQUIA | ARAUCA       | SARAVERENA |                |           | Institución Educativa Villa Cecilia área rural del Municipio de Saravena |

• Características Demográficas:

| GRUPO ETAREO<br>(ENFOQUE<br>GENERACIONAL) | GENERO |        | GRUPO ETNICO |      |     | CONDICION   |                |          | SUB<br>TOTAL |
|-------------------------------------------|--------|--------|--------------|------|-----|-------------|----------------|----------|--------------|
|                                           | Mujer  | Hombre | Indígena     | Afro | ROM | Desplazados | Discapacitados | Victimas |              |
| 0 - 5 AÑOS                                | 10     | 12     |              |      |     |             |                |          | 22           |
| 6 - 11 AÑOS                               | 83     | 89     |              |      |     |             |                |          | 172          |
| 12 - 17 AÑOS                              | 85     | 94     |              |      |     |             |                |          | 179          |
| 18 - 28 AÑOS                              | 3      | 4      |              |      |     |             |                |          | 7            |
| 29 - 59 AÑOS                              |        |        |              |      |     |             |                |          |              |
| 60 en adelante                            |        |        |              |      |     |             |                |          |              |
| TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA         | 181    | 199    |              |      |     |             |                |          | 380          |

coordenadas geográficas y planas:

Tabla 1. Coordenadas Geográficas del proyecto a intervenir

| UBICACIÓN                           | COORDENADAS GEOGRAFICAS |               |
|-------------------------------------|-------------------------|---------------|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CECILIA | 7°01'50.03"N            | 71°48'17.65"W |

Fuente: Informe de Diagnostico del proceso

Tabla 2. Coordenadas planas del proyecto a intervenir

| UBICACIÓN                           | COORDENADAS PLANAS |             |
|-------------------------------------|--------------------|-------------|
| Eje                                 | Este (X)           | Norte (Y)   |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA CECILIA | 5131947,635        | 2335034,608 |

Fuente: Informe de Diagnostico del proceso





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**MUNICIPIO DE SARAVENA**  
NIT: 800102799-6



SECRETARIA DE  
PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPAL

**FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE  
INVERSIÓN MUNICIPAL**

PAGINA

7 de 15

**1.6 Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa.** (Aplica sólo para los proyectos que involucren el uso del suelo en su ejecución).

No aplica

**1.7 DESCRIPCIONES GENERALES Y ESPECIFICOS.**

**1.7.1 OBJETIVO GENERAL** (el problema central en forma positiva)

Mejorar la infraestructura recreativa infantil adecuada, segura y funcional para los estudiantes de primaria de la Institución Educativa Villa Cecilia del municipio de Saravena.

**1.7.1.1 INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL**

| ORDEN | INDICADOR                               | MEDIDO A TRAVES DE | META | TIPO DE FUENTE       | FUNTE DE VERIFICACION                          |
|-------|-----------------------------------------|--------------------|------|----------------------|------------------------------------------------|
| 1     | 430101300 parques recreativos mejorados | Numero             | 1    | Documentos oficiales | Registro fotográfico<br>Informe de supervisión |

**1.7.2 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS**

| TIPO DE CAUSA        | CAUSAS RELACIONA                                                                                                                                                                      | OBJETIVOS ESPECIFICOS                                                                                              |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Causa directa        | Insuficiente acondicionamiento físico y dotación recreativa del área institucional disponible.                                                                                        | Acondicionar físicamente y dotar con equipamiento recreativo infantil el área institucional disponible.            |
| Causa Indirecta 1.1: | Ausencia de juegos y equipamiento recreativo infantil dentro de la institución educativa.                                                                                             | Suministrar e instalar juegos y equipamiento recreativo infantil adecuados para la población estudiantil.          |
| Causa Indirecta 1.2: | Condiciones físicas inadecuadas del terreno para su utilización recreativa, debido a la presencia de cobertura vegetal, piedras, sectores empedrados e irregularidades superficiales. | Adecuar las condiciones físicas del terreno destinado al desarrollo de actividades recreativas infantiles.         |
| Causa Indirecta 1.3: | Falta de organización técnica del espacio bajo criterios de seguridad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad para el uso infantil.                                                 | Organizar técnicamente el espacio recreativo bajo criterios de seguridad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad |

**1.7.3 META** (establecer el alcance del proyecto teniendo en cuenta el indicador de producto)

Adecuar y dotar un (1) espacio recreativo infantil de aproximadamente 63 m<sup>2</sup> en la Institución Educativa Villa Cecilia, mediante el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un parque infantil metálico, garantizando condiciones de seguridad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad para el uso de la población estudiantil, especialmente los estudiantes de primaria, contribuyendo al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 para el producto "Parques recreativos mejorados", correspondiente al sector Deporte y Recreación.

**1.8 Alternativas de la Solución.** (Mínimo dos, en donde una de ella establezca el objeto del proceso a ejecutar)





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVENA  
NIT: 800102799-6



SECRETARIA DE  
PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPAL

FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE  
INVERSIÓN MUNICIPAL

PAGINA

8 de 15

| ORDEN | ALTERNATIVA                                                                                                                                                                                                       | PREPARACION (SI O NO) |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1     | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CECILIA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA                                                                         | SI                    |
| 2     | ACONDICIONAMIENTO BÁSICO DEL ÁREA DISPONIBLE MEDIANTE NIVELACIÓN SUPERFICIAL, DEMARCACIÓN E INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS RECREATIVOS MÓVILES O NO PERMANENTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS INFANTILES. | NO                    |

### 1.8.1 Justificación

La ejecución del proyecto encuentra fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política, que reconoce la educación, la cultura y la recreación como derechos fundamentales de los niños y establece la responsabilidad concurrente de la familia, la sociedad y el Estado de garantizar su desarrollo armónico e integral. Asimismo, el artículo 52 constitucional reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, y dispone que estas actividades forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

En concordancia con este marco superior, el artículo 30 de la Ley 1098 de 2006 reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, el esparcimiento, el juego y las demás actividades recreativas propias de su ciclo vital. En consecuencia, la disponibilidad de espacios y equipamientos adecuados dentro del entorno educativo constituye una condición material que favorece el ejercicio efectivo de este derecho y el fortalecimiento de entornos protectores para la población infantil.

Por su parte, la Ley 181 de 1995 establece que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factores básicos para la formación integral de las personas. Esta norma también orienta al Estado a fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física y la recreación, planificar instalaciones con el equipamiento necesario y desarrollar, desde el nivel municipal, programas y actividades dirigidos a promover estas prácticas en el territorio.

La actuación municipal se encuentra, además, comprendida dentro de la autonomía reconocida a las entidades territoriales para ejercer sus competencias, administrar sus recursos y adoptar las medidas necesarias para atender los intereses y necesidades de su población. En tal sentido, la inversión propuesta constituye una actuación compatible con las funciones del municipio y con su responsabilidad de promover condiciones de bienestar, recreación e inclusión para la comunidad educativa.

Desde el punto de vista técnico, la alternativa seleccionada responde de manera directa, proporcional y verificable a la situación identificada en la Institución Educativa Villa Cecilia, donde existe un área físicamente disponible, pero no acondicionada ni equipada para el desarrollo de actividades recreativas infantiles. El diagnóstico realizado en junio de 2026 permitió establecer la existencia de una superficie aproximada de 63 m<sup>2</sup>, ubicada dentro del patio interior del plantel, con disponibilidad jurídica, condiciones de acceso y sin interferencias estructurales que impidan su intervención. No obstante, el terreno presenta cobertura vegetal de baja altura, piedras dispersas y sectores empedrados, condiciones que limitan su aprovechamiento como espacio recreativo funcional y seguro.

En atención a dichas condiciones, se determinó como alternativa técnicamente viable la adecuación del área y el suministro e instalación de un parque recreativo infantil metálico, con dimensiones compatibles con el espacio disponible. Esta alternativa permite actuar sobre las causas concretas de la problemática, asociadas a la falta de preparación del terreno y a la ausencia de equipamiento destinado al juego, la recreación y la actividad física de los estudiantes de primaria, sin requerir la adquisición de un nuevo predio ni la ejecución de intervenciones estructurales sobre las edificaciones existentes.

El alcance técnico se encuentra definido mediante actividades sucesivas y complementarias que comprenden el cerramiento provisional del frente de trabajo, el trazado sobre el terreno, el descapote manual, las excavaciones localizadas, la conformación de rellenos compactados y el montaje, anclaje y aseguramiento de la estructura recreativa.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVENA  
NIT: 800102799-6



SECRETARIA DE  
PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPAL

FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE  
INVERSIÓN MUNICIPAL

PAGINA

9 de 15

El proceso constructivo contempla la intervención de un área aproximada de 9 metros por 7 metros y establece procedimientos de preparación, instalación, verificación y control que permiten garantizar la estabilidad, firmeza, resistencia y correcta terminación de los componentes.

La adecuación previa del terreno resulta necesaria para proporcionar una superficie con condiciones adecuadas de soporte y nivelación, evitando que el equipamiento sea instalado directamente sobre zonas irregulares o con presencia de material vegetal y piedras. De igual forma, el anclaje de las estructuras mediante fundaciones, la verificación de su verticalidad y estabilidad, la protección anticorrosiva y la realización de pruebas de seguridad antes de habilitar el espacio permiten reducir el riesgo de desplazamientos, fallas prematuras o condiciones inseguras durante su utilización.

Teniendo en cuenta que la intervención se desarrollará dentro de una institución educativa en funcionamiento y en proximidad a población infantil, el proyecto incorpora medidas preventivas para aislar y controlar el área de obra. En particular, el cerramiento provisional permite delimitar el frente de trabajo, restringir el acceso de estudiantes y terceros y reducir la exposición a excavaciones, materiales, herramientas y actividades propias de la ejecución. Igualmente, la implementación del Plan de Manejo Ambiental permitirá controlar los residuos, el material producto del descapote y las demás afectaciones temporales derivadas de la obra.

Desde la perspectiva educativa y social, el proyecto permitirá ampliar la disponibilidad de ambientes escolares complementarios al aula y facilitar el desarrollo de actividades de juego, movimiento, integración y socialización. El espacio recreativo ofrecerá a los estudiantes de primaria una alternativa organizada para el aprovechamiento saludable del tiempo libre, contribuirá al fortalecimiento de la convivencia y favorecerá la interacción entre niños y niñas dentro de un entorno institucional controlado.

La intervención adquiere especial importancia por localizarse en una institución del área rural, donde la disponibilidad de infraestructura y equipamientos recreativos puede ser más limitada. En este sentido, el proyecto contribuye a reducir brechas en las condiciones físicas de los entornos educativos y permite que la población estudiantil beneficiaria cuente con oportunidades de recreación dentro del mismo plantel, sin depender del desplazamiento hacia otros escenarios del municipio.

Desde el punto de vista económico y de eficiencia de la inversión pública, la alternativa aprovecha un área de propiedad municipal que ya se encuentra disponible, evitando costos asociados con la compra, legalización o adecuación de un predio diferente. Asimismo, el alcance corresponde a las condiciones reales verificadas en campo y se encuentra respaldado por cantidades de obra, análisis de precios unitarios, certificación de precios y presupuesto oficial, incluido el componente correspondiente al AIU y la implementación del Plan de Manejo Ambiental.

La estructuración del proyecto también resulta coherente con el deber de planeación de la contratación estatal, toda vez que la necesidad fue previamente identificada por la comunidad educativa y verificada mediante diagnóstico técnico, disponibilidad jurídica del predio, proceso constructivo, cantidades de obra, análisis de riesgos, presupuesto y medidas de manejo ambiental. Los estudios y documentos previos deben permitir a la Entidad definir la necesidad, el objeto, las especificaciones, el valor estimado y las condiciones requeridas para adelantar el proceso de contratación.

Finalmente, el proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, particularmente con las estrategias orientadas al fortalecimiento de la recreación, la actividad física y la generación de entornos de convivencia y bienestar. Su ejecución contribuye al cumplimiento de las metas previstas para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura recreativa del municipio, mediante la incorporación de un nuevo espacio destinado al uso y disfrute de la población estudiantil de la Institución Educativa Villa Cecilia.

### 1.8.2 Marco Legal.

#### Constitución Política Nacional de 1991

- **Artículo 2.** como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas





residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

- **Artículo 44.** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia (...).”
- **Artículo 52.** El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.
- **Artículo 311.** Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

**Ley 181 de 1995** Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. (artículos 1, 3, 69 y 70)

**Ley 400 de 1997.** Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.

**Ley 715 de 2001.** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. (artículo 76)

**Resolución 1257 de 2021.** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones.

**Decreto 1072 de 2015.** Ministerio del trabajo. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

**Decreto 1077 de 2015.** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

**Decreto Municipal No.4 de 2021.** Por el cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Saravena.

**Decreto Municipal No.35 de 2024.** Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

**Acuerdo Municipal 05 del 2024.** Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 y se dictan otras disposiciones”

**Acuerdo Municipal 06 de 2024.** Por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal del municipio de Saravena departamento de Arauca.

### 1.8.3 MODALIDAD DE CONTRATACION (indicar clase de contrato y la modalidad de selección)

La selección del contratista se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, aplicando los **Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social para el sector educativo** expedidos por Colombia Compra Eficiente, en su versión vigente.

|                                                                                   |                                                                    |                                                                                                                          |  |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                                                    | <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b><br><b>MUNICIPIO DE SARAVENA</b><br><b>NIT: 800102799-6</b> |  |  |
| <b>SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>                       | <b>FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL</b> |                                                                                                                          |  | <b>PAGINA</b>                                                                       |
|                                                                                   |                                                                    |                                                                                                                          |  | <b>11 de 15</b>                                                                     |

El Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE OBRA**

**2. ESTUDIO DE NECESIDADES**

**2.1 Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio a entregar.**

- **Bien y/o Servicio:** parques recreativos mejorados
- **Unidad de Medida:** Numero
- **Descripción del Bien y/o Servicio:** Adecuación y dotación de un espacio recreativo infantil de aproximadamente 63 m², mediante el suministro e instalación de un parque metálico.
- **Descripción de la Oferta:** Entrega de un (1) parque recreativo infantil instalado, anclado, funcional y apto para su uso.
- **Descripción de la Demanda:** La Institución Educativa Villa Cecilia requiere un (1) espacio recreativo infantil para beneficiar a sus 380 estudiantes, especialmente a los 172 niños y niñas entre 6 y 11 años.

**2.1.1 Magnitud de la Necesidad.** (Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta del mismo).

| TIPO DE ANÁLISIS | AÑO  | OFERTA | DEMANDA | DÉFICIT |
|------------------|------|--------|---------|---------|
| HISTÓRICO        | 2022 | 0      | 0       | 0       |
|                  | 2023 | 0      | 0       | 0       |
|                  | 2024 | 1      | 1       | 0       |
| PROYECTADO       | 2025 | 1      | 1       | 0       |
|                  | 2026 | 0      | 1       | -1      |
|                  | 2027 | 0      | 1       | -1      |

**2.2 ANALISIS TECNICO DE LA ALTERNATIVA** (indicar el alcance, especificaciones técnicas y demás información que crea pertinente)

La alternativa comprende la adecuación del terreno, ejecución de excavaciones y rellenos, suministro, montaje, instalación y anclaje del parque infantil metálico, así como la implementación del Plan de Manejo Ambiental. La intervención garantizará condiciones de seguridad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad, y la entrega del espacio limpio y apto para el uso de la población estudiantil.

**2.2.1 FACTORES ANALIZADOS:** (marcar con un "X" los factores analizados)

| FACTORES                                                                   | MARCA CON UNA "X" |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Aspectos administrativos y políticos                                       | X                 |
| Cercanía a la población objetivo                                           | X                 |
| Cercanía de fuentes de abastecimiento                                      |                   |
| Comunicaciones                                                             | X                 |
| Costo y disponibilidad de terrenos                                         |                   |
| Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros) |                   |
| Disponibilidad y costo de mano de obra                                     | X                 |
| Estructura impositiva y legal                                              |                   |
| Factores ambientales                                                       | X                 |
| Impacto para la Equidad de Género                                          |                   |
| Medios y costos de transporte                                              | X                 |
| Orden público                                                              | X                 |





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**MUNICIPIO DE SARAVENA**  
NIT: 800102799-6



SECRETARIA DE  
PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPAL

**FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE  
INVERSIÓN MUNICIPAL**

PAGINA

12 de 15

Otros

X

**2.3 CADENA DE VALOR** (cuadro de cantidades y valor del presupuesto)

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESNTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$54.299.762,45).

| ITEM                                              | DESCRIPCIÓN                                                                        | UNIDAD | CANTIDAD | V. UNITARIO      | VALOR TOTAL             |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|------------------|-------------------------|
| <b>1.0</b>                                        | <b>PRELIMINARES</b>                                                                |        |          |                  |                         |
| 1,1                                               | Cerramiento provisional en tela verde                                              | ML     | 32,00    | \$ 25.346,00     | \$ 811.072,00           |
| 1,2                                               | Trazado sobre terreno                                                              | M2     | 63,00    | \$ 9.258,00      | \$ 583.254,00           |
| 1,3                                               | Descapote manual                                                                   | M2     | 63,00    | \$ 6.865,00      | \$ 432.495,00           |
| <b>SUBTOTAL:</b>                                  |                                                                                    |        |          |                  | <b>\$ 1.826.821,00</b>  |
| <b>2.0</b>                                        | <b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>                                                     |        |          |                  |                         |
| 2,1                                               | Excavación manual en material conglomerado                                         | M3     | 1,15     | \$ 71.503,00     | \$ 82.228,45            |
| 2,2                                               | Relleno compactado con material recebo                                             | M3     | 15,75    | \$ 176.792,00    | \$ 2.784.474,00         |
| <b>SUBTOTAL:</b>                                  |                                                                                    |        |          |                  | <b>\$ 2.866.702,45</b>  |
| <b>3.0</b>                                        | <b>EQUIPAMENTO</b>                                                                 |        |          |                  |                         |
| 3,1                                               | Suministro e instalación de parque infantil metálico en tubería de 3" calibre 0.98 | UND    | 1,00     | \$ 47.921.239,00 | \$ 47.921.239,00        |
| <b>SUBTOTAL:</b>                                  |                                                                                    |        |          |                  | <b>\$ 47.921.239,00</b> |
| <b>SUBTOTAL DE OBRA FISICA</b>                    |                                                                                    |        |          |                  | <b>\$ 52.614.762,45</b> |
| <b>IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b> |                                                                                    |        |          |                  | <b>\$ 1.685.000,00</b>  |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>                   |                                                                                    |        |          |                  | <b>\$ 54.299.762,45</b> |

**2.3.1 CRONOGRAMA**

El plazo para la ejecución del proyecto será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS** a partir de la suscripción del acta de inicio

| ACTIVIDAD/COMPONENTE |                                | SEMANAS |   |   |   |
|----------------------|--------------------------------|---------|---|---|---|
|                      |                                | 1       | 2 | 3 | 4 |
| 1                    | Preliminares                   |         |   |   |   |
| 5                    | Excavaciones y rellenos        |         |   |   |   |
| 6                    | Equipamento                    |         |   |   |   |
| 7                    | Plan de Manejo Ambiental —PMA. |         |   |   |   |

**NOTA:** Incluya el tiempo (días, meses y/o año) que dure la ejecución del proyecto





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**MUNICIPIO DE SARAVENA**  
NIT: 800102799-6



SECRETARIA DE  
PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPAL

**FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE  
INVERSIÓN MUNICIPAL**

PAGINA

13 de 15

**2.4 ANÁLISIS DE RIESGOS.** (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades y articulado con la matriz de riesgo que se va a establecer para el presente proceso).

| ANÁLISIS DE RIESGO                 |                 |                                                                                                                                                                                                                                                  |              |            |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    | TIPO DE RIESGO  | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO                                                                                                                                                                                                                           | PROBABILIDAD | IMPACTO    | EFFECTOS                                                                    | MEDIDAS DE MITIGACION                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1-<br>propósito (Objetivo general) | ADMINISTRATIVOS | Estudios y diseños deficientes: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de cálculos estructuras y/o estudios y/o diseños (alcance) definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras. | 2.Improbable | 3.Moderado | Afectación del valor del contrato y retraso en la ejecución de los trabajos | Producción del contrato con las normas aplicables al momento de su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la entidad. |
| 2-Componente (Productos)           | OPERACIONALES   | Ejecución de actividades no aprobadas por la entidad                                                                                                                                                                                             | 2.Improbable | 3.Moderado | Reclamaciones por parte del contratista a la entidad                        | Se dejará constancia de que obras aprueba la entidad.                                                                                                                                                                                                            |
| 3-<br>Actividad y/o Entregable     | NATURALES       | Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias, sequías o temblores, que imposibiliten el normal desplazamiento de las personas en el Departamento para el cumplimiento del desarrollo del contrato.               | 2.Improbable | 3.Moderado | Retraso en la entrega del proyecto - variación de costos del proyecto       | Revisión de información meteorológica, previsión desastres a través de medidas de protección para impedir o minimizar el colapso de las obras. También se adoptarán medidas como la suspensión o ampliación del contrato en tanto se supera el riesgo propuesto. |

**NOTA:** Probabilidad: Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. 1.Raro, 2.Improbable, 3.Posible, 4.Probable y 5.Casi seguro).  
Impacto: Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. 1.Insignificante, 2.Menor, 3.Moderado, 4.Mayor y 5.Catastrófico).

**2.5 ESTUDIO AMBIENTAL.** (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

| ESTUDIO                    | REQUIERE (si/no) |
|----------------------------|------------------|
| Licencia Ambiental         | NO               |
| Diagnóstico Ambiental      | NO               |
| Plan de Manejo Ambiental   | SI               |
| Otros Permisos Ambientales | NO               |





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**MUNICIPIO DE SARAVENA**  
NIT: 800102799-6



SECRETARIA DE  
PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPAL

**FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE  
INVERSIÓN MUNICIPAL**

PAGINA

14 de 15

**NOTA:** El proyecto no contempla afectación ambiental, por cuanto en ninguno de sus componentes se realizará intervención de suelos ni causas, razón por la cual no aplica.

## 2.6 INGRESOS Y BENEFICIOS.

### Producto Indicador

Parques recreativos mejorados (Producto principal del proyecto).

### Objetivo 1

Mejorar las condiciones de acceso a espacios adecuados para el juego, la recreación y la actividad física de los estudiantes de primaria de la Institución Educativa Villa Cecilia

**Descripción de la cantidad:** Número de estudiantes entre 6 y 11 años que tendrán acceso directo al espacio recreativo infantil adecuado y dotado. La cantidad corresponde a 172 estudiantes por año.

**Descripción del valor Unitario:** Valor social anual estimado por estudiante, representado en el costo evitado de desplazamiento y acceso a un espacio recreativo de condiciones equivalentes. Este valor deberá definirse con base en referencias de mercado debidamente soportadas.

**Tipo:** Beneficio

**Medido a través de:** Número

**Bien Producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0,80

| Periodo | Cantidad | Valor unitario | Valor total   |
|---------|----------|----------------|---------------|
| 0       | 1        | \$ 26.000.000  | \$ 26.000.000 |
| 1       | 1        | \$ 38.000.000  | \$ 38.000.000 |
| 2       |          |                |               |
| 3       |          |                |               |

## 02- TOTALES

| Periodo | Total beneficios | Total         |
|---------|------------------|---------------|
| 0       | \$ 26.000.000    | \$ 26.000.000 |
| 1       | \$ 38.000.000    | \$ 38.000.000 |
| 2       |                  |               |
| 3       |                  |               |

## 2.7 ALCANCE

El proyecto comprende la adecuación de un área aproximada de 63 m<sup>2</sup> en la Institución Educativa Villa Cecilia, incluyendo la preparación del terreno y el suministro, montaje, instalación y anclaje del parque recreativo infantil. La ejecución deberá realizarse conforme al presupuesto oficial, las especificaciones técnicas y el proceso constructivo, garantizando la estabilidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad del equipamiento, así como la protección del entorno escolar, el manejo adecuado de los residuos y la entrega final del área limpia y en condiciones aptas para su uso.

### Componentes principales del proyecto

1. Preliminares





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
**MUNICIPIO DE SARAVERENA**  
NIT: 800102799-6



SECRETARIA DE  
PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPAL

**FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO – PROYECTO DE  
INVERSIÓN MUNICIPAL**

PAGINA

15 de 15

3. Equipamiento
4. Plan de Manejo Ambiental —PMA.

**2.8 FUENTES DE FINANCIACIÓN POR ENTIDAD.**

| AÑO | ENTIDAD                       | TIPO DE<br>APORTE<br>(ESPECIE O<br>DINERO) | MONTO         | DESCRIPCION DEL RUBRO                                                                                                                         | FUENTE DE<br>FINANCIACIÓN                                                               |
|-----|-------------------------------|--------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | MUNICIPIO<br>DE<br>SARAVERENA | SGP                                        | 54.299.762,45 | 2.3.2.01.01.001.02.11.43.01.05.04<br>Parques Recreativos (FF: Superávit<br>SGP Propósito General Libre<br>Destinación municipios de 4,5 y 6 ) | 1.2.10.02.34 -<br>Superávit SGP<br>Propósito general<br>libre destinación<br>municipios |

**2.9 FOCALIZACION** (solo si el proyecto impacta población Alguna política transversal) revisar catálogo de políticas transversales

| POLITICA | CATEGORIA | SUBCATEGORIA |
|----------|-----------|--------------|
|          |           |              |

Se suscribe,

  
**ERICA LIZETH HUASTRO SALCEDO**  
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal

Nombre: Yulieth Andrea Pulido Gamboa  
Cargo: Técnico Administrativo Banco de  
Proyectos

Proyectó  
y digitó

Firma:  


